



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

13/03/2009 08:13

Número de folio:

00132309

Nombre o denominación social del solicitante:

anaid lopez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Tema: Responsabilidad patrimonial del Estado en términos del segundo párrafodel artículo 113 de la Constitución General de la República. 1. Número de reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidadpatrimonial del Estado, por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. 2. Cuánto reprentan en pesos las reclamaciones presentadas en los años mencionados. 3. Cuántas de esas reclamaciones fueron procedentes, cuántas improcedentesy cuántas no se han resuelto de manera definitiva. 4. Cuánto representan en pesos las reclamaciones procedentes e improcedentes. 5. Cuál ha sido el origen de todas las reclamaciones.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **13/04/2009**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**13/04/2009**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **06/04/2009**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**23/03/2009**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **13/04/2009**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**23/03/2009**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



SISTEMA INFOMEX

Respuesta la solicitud no corresponde al marco de Ley

Datos generales

Folio 00132309 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

La solicitud no corresponde al marco de la Ley

Hago de su conocimiento que su solicitud de información ha sido registrada pero no se le dará trámite, por las consideraciones siguientes:

Descripción de la respuesta terminal

Por medio del presente le informo que de acuerdo a lo que expresa el art. 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, sólo podrá solicitar una información por cada escrito que

Archivo adjunto de respuesta terminal

(No hay archivo adjunto)

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

TAIP

TUTO TABASQUEÑO
TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA

le Marzo de 200

CAMPOS

CAMPOS

CAMPOS



SISTEMA INFOMEX

Respuesta la solicitud no corresponde al marco de Ley

Datos generales

Folio 00132309 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

La solicitud no corresponde al marco de la Ley

Hago de su conocimiento que su solicitud de información ha sido registrada pero no se le dará trámite, por las consideraciones siguientes:

Descripción de la respuesta terminal

44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.

Archivo adjunto de respuesta terminal

(No hay archivo adjunto)

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

TAIP

TUTO TABASQUE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA

de Mayo de 200

CAMPOS

CAMPOS

CAMPOS